

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA " LA INTERNACIONAL " .-

Por \$/ 2'200.000,00

.....

En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecua-
 dor , a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y
 uno ; ante mí el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo
 y los testigos que suscriben , comparecen los señores don
 José Alberto Mena Caamaño y don José María Andrade Flores
 en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de
 la Sociedad Anónima "La Internacional" , según lo comprue-
 ban sus correspondientes nombramientos que se agregan en
 copia , procediendo a la celebración de la presente escri-
 tura a nombre y en representación de la antedicha Sociedad
 y plenamente autorizados por el Directorio de la misma ,
 en sesión de once de Junio del año que decurre , conforme
 se desprende del Acta que asimismo en copia se acompaña.-
 Ambos comparecientes son domiciliados y residentes en este
 lugar , casados y mayores de edad , hábiles y capaces para
 contratar , a quienes conozco ; de que doy fé , y dicen --
 que , de conformidad con la autorización que el Directorio
 de la Sociedad que representan les ha concedido , en su se-
 sión cuya fecha queda determinada antes , tienen a bien e-
 levar a escritura pública el Aumento de Capital de la So-
 ciedad Anónima "La Internacional" , cuya resolución cons-
 ta del Acta que para este efecto me presentan y que copia-
 da literalmente es de este tenor : - "Acta número cuatro-
 cientos sesenta y nueve . - , Sesión de once de Junio de mil



1970

1 novecientos cuarenta y uno . - Se instala bajo la Presidencia
2 del señor J. Alberto Mena C. , y con la concurrencia de los
3 señores : César Mantilla ., Alfonso Donoso Barba , Luis Pa-
4 redes R. , Guillermo Serrano M. , Gonzalo Pezantes L. , y
5 J. Eduardo Egas M . - Actúa el infrascrito Gerente-Secreta-
6 rio . - Se dá lectura del acta de la sesión anterior , la que
7 se aprueba sin modificación . - El señor Donoso : - Una vez
8 que se hallan debidamente aprobadas las reformas a los Es-
9 tatutos de la Sociedad , pido que el Directorio , en uso de
10 la facultad que le da el Artículo séptimo reformado , y tam-
11 bién de acuerdo con la atribución que expresamente le die-
12 ra La Junta General de quince de Enero del presente año ,
13 resuelva el aumento del capital social a la suma de cuatro
14 millones cuatrocientos mil sucres , imputándose dicho aumen-
15 to , o sea la cantidad de dos millones doscientos mil su-
16 cres , a la Cuenta de Fondos de Amortización , en conformi-
17 dad con la Reforma décima cuarta . - Pido , asimismo , que
18 una vez resuelto y legalmente aprobado el aumento de capi-
19 tal , se dé cumplimiento a las demás disposiciones de la
20 Reforma décima cuarta . - Elevo a moción mis peticiones ,
21 si hay quien me apoye . - El señor Serrano : Apoyo la mo-
22 ción del señor Donoso , en todas sus partes . - El señor
23 Presidente : Señor Secretario : Sírvase dar lectura del Ar-
24 tículo séptimo de los Estatutos Reformados , de la facultad
25 dada al Directorio por la Junta General de quince de Enero
26 de este año , y de la Reforma décima cuarta , que se halla
27 incorporada en dichos Estatutos Reformados . - Se lee el
28 Artículo séptimo de los Estatutos Reformados , cuyo tenor

1 es el siguiente : - "El Capital Social podrá elevarse hasta
2 seis millones de sucres , por resolución del Directorio, a-
3 probada por lo menos por cinco de sus miembros . - Para au-
4 mentos mayores , será necesario el acuerdo de la Junta Gene-
5 ral" . - Se lee también la facultad dada al Directorio por
6 la Junta General de quince de Enero del presente año , la
7 misma que , copiada fielmente del Libro de Actas respecti-
8 vo , dice así : - "Finalmente , el señor Egas pide que se
9 faculte al Directorio para que realice en momento oportuno
10 el aumento de capital de que trata la Reforma primera y en
11 toda la cantidad que permite la Reforma décima cuarta , con
12 aplicación a Fondos de Amortización . - Apoya la moción del
13 señor Egas , el señor Gonzalo Pezantes . - Puesta en consi-
14 deración dicha moción , se la aprueba por unanimidad" . -
15 En consecuencia , el Directorio queda autorizado para reali-
16 zar el aumento del capital hasta la suma de cuatro millones
17 cuatrocientos mil sucres , con cargo a Fondos de Amortiza-
18 ción . - A la vez , se resuelve que todos los gastos que oca-
19 sionare la emisión de nuevas acciones por el aumento de ca-
20 pital . tales como impuestos , timbres , nuevos títulos ,
21 etcétera , sean pagados por los accionistas , proporcional-
22 mente" . - Por último . , se lee la Reforma décima cuarta ,
23 incorporada ya en los Estatutos Reformados , la misma que
24 dice así : ; "En las Disposiciones Transitorias , antes del
25 Artículo setenta y cuatro , póngase uno que diga : "Artícu-
26 loEl aumento de capital de que trata el Artículo sépti-
27 mo , sólo hasta completar la suma de cuatro millones cua-
28 trocientos mil sucres de capital , podrá aplicarse a la par-

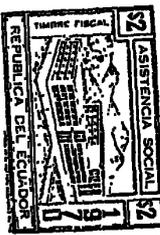


1970

1 tida de Fondos de Amortización . - En este caso , a favor de
2 cada accionista se suscribirán tantas acciones como las que
3 posea , de igual valor nominal . - Respecto de estas accio-
4 nes , los accionistas no tendrán las obligaciones prescri-
5 tas en los Artículos noveno , décimo (inciso segundo), Dé-
6 cimo primero , D'écimo segundo , Décimo tercero , D'écimo
7 - cuarto , Décimo quinto y mas que se refieran al pago ; pues
8 dichas acciones tendrán valor definitivo desde la suscrip-
9 ción". - Terminada la lectura antedicha , el señor Presi-
10 dente pone en discusión la moción del señor Donoso . - Ce-
11 rrada la discusión , se vota la moción , y resulta aproba-
12 da y por unanimidad de votos . - En consecuencia , se re-
13 suelve elevar el capital social a la suma de cuatro millo-
14 nes cuatrocientos mil sucres , debiendo imputarse el aumen-
15 to , o sea la cantidad de dos millones doscientos mil su-
16 cres , a la Cuenta de Fondos de Amortización ; y se facul-
17 ta a los señores Presidente y Gerente de la Sociedad , pa-
18 ra que celebren la respectiva escritura pública y actúen
19 en representación del Directorio en todas las diligencias
20 legales inherentes al aumento de capital" . - Hasta aquí
21 el Acta que , después de confrontada , fué devuelta a los
22 interesados . - Los exponentes aprueban y ratifican en to-
23 das sus partes el contenido del Acta transcrita , la mis-
24 ma que queda elevada a escritura pública para que surta los
25 efectos legales . - En los términos constantes del Acta in-
26 serta , queda , por tanto , elevado el capital social de
27 la Sociedad Anónima "La Internacional" , a la cantidad de
28 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES , constituyendo

1 el aumento que se efectúa por la presente escritura , la su-
 2 ma de dos millones doscientos mil sucres . - Para el otor-
 3 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos le-
 4 gales del caso ; y leída que les fué a los comparecientes,
 5 por mí el Notario , en presencia de los testigos que concu-
 6 rrieron en unidad de acto , se ratifican y firman conmigo
 7 y con dichos testigos que son los señores Manuel María de
 8 la Torre , Gustavo Ponce y Félix Ortega Azcona , de este -
 9 vecindario y mayores de edad , a quienes conozco , de que
 10 doy fé . - (firmado) J. Alberto Mena C. - (firmado) J. M.
 11 Andrade F. - (firmado) Manuel María de la Torre . - (firma-
 12 do) Gustavo Ponce . - (firmado) Félix Ortega Azcona. - El
 13 Notario, (firmado) D. B. Hidalgo. - - - N O M B R A M I E N -
 14 T O , DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIO-
 15 NAL" . - Quito , dieciseis de Enero de mil novecientos cua-
 16 renta y uno . - Señor Don J. Alberto Mena C. - Ciudad . -
 17 Muy distinguido señor : - Me es honrose comunicarle que la
 18 Junta General de Accionistas de "La Internacional" , en se-
 19 sión de fecha quince de los corrientes , tuvo a bien reele-
 20 gir a usted , por mayoría absoluta de votos , para el cargo
 21 de Presidente de la Institución y por el período mil nove-
 22 cientos cuarenta y uno - mil novecientos cuarenta y dos ,
 23 inclusive . - Permitame expresarle mi efúsiva enhorabuena
 24 por el acierto de la Junta al hacer tan merecida reelección,
 25 y aprovechar de esta oportunidad para reiterarle el testi-
 26 monio de mis consideraciones . - Muy atento y seguro servi-
 27 dor , - (f) César Mantilla , - Vice-presidente . -- Es fiel
 28 copia del original que se encuentra en el legajo de corres-

1970



1 pondencia despachada , del primer trimestre de mil novecientos
2 cuarenta y uno . - Quito , a veinticinco de Abril de mil
3 novecientos cuarenta y uno . - El Secretario , A. Páez --
4 Fletcher . - - - Es compulsaa del nombramiento que en copia
5 consta agregado como documento habilitante a una escritura
6 celebrada ante mí el veintiocho de Abril del año en curso.
7 La confiero en Quito , a veintidós de Julio de mil novecien-
8 tos cuarenta y uno . - El Notario, (Aquí el signo) D. B.
9 Hidalgo. - - - N O M B R A M I E N T O , DE GERENTE DE LA
10 SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" . - Quito , a dieciseis
11 de Enero de mil novecientos cuarenta y uno . - Señor Don
12 José María Andrade Flores . - Ciudad . - Muy distinguido
13 señor : Me es grato comunicarle que la Junta General de Ac-
14 cionistas de "La Internacional" , reunida el día quince de
15 los corrientes , tuvo a bien reelegir a Usted , por mayo-
16 ría absoluta de votos , para el cargo de Gerente de la Ins-
17 titución y por el período mil novecientos cuarenta y uno-
18 mil novecientos cuarenta y tres , inclusive . - Expreso a
19 Usted mi sincera congratulación por el acierto de la Junta
20 al hacer tan merecida reelección , y aprovecho esta oportu-
21 nidad para reiterarle mi decidido aprecio . - Muy atento
22 y seguro servidor , - (f) J. Alberto Mena C. , - Presiden-
23 te . -- Es fiel copia del original que se encuentra en el
24 lagajo de Correspondencia despachada , del primer trimes-
25 tre de mil novecientos cuarenta y uno . - Quito , a vein-
26 ticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno . - El
27 Secretario , A. Páez Fletcher . - Es compulsaa del nombra-
28 miento que en copia consta agregado como documento habilitante,

1970



1 en una escritura celebrada ante mí el veintiocho d
 2 del corriente año . - La confiero en Quito , a veintidós
 3 de Julio de mil novecientos cuarenta y uno . - El Notario,
 4 .. (Aquí el signo) D: B. Hidalgo . - - - "LA INTERNACIONAL".-
 5 . Acta número cuatrocientos sesenta y nueve . - Sesión de on-
 6 ce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno . - Se insta-
 7 la bajo la Presidencia del señor J. Alberto Mena C. , y con
 8 la concurrencia de los señores : César Mantilla , Alfonso
 9 Donoso Barba , Luis Paredes R. , Guillermo Serrano M. , Gon-
 10 zalo Pezantes L. , y J. Eduardo Egas M. -- Actúa el infras-
 11 crito Gerente-Secretario . - Se dá lectura del acta de la
 12 sesión anterior , la que se aprueba sin modificación . -
 13 El señor Donoso : "Una vez que se hallan debidamente apro-
 14 badas las reformas a los Estatutos de la Sociedad , pido
 15 que el Directorio , en uso de la facultad que le dá el Ar-
 16 tículo séptimo reformado , y también de acuerdo con la atri-
 17 bución que expresamente le diera la Junta General de quin-
 18 ce de Enero del presente año , resuelva el aumento del ca-
 19 -pital social a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
 20 SUCRES, imputándose dicho aumento , o sea la cantidad de --
 21 DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES , a la Cuenta de Fondos
 22 de Amortización , en conformidad con la Reforma catorceava . -
 23 Pido , asimismo , que , una vez resuelto y legalmente apro-
 24 bado el aumento de capital , se dé cumplimiento a las demás
 25 disposiciones de la Reforma catorceava . - Elevo a moción
 26 - mis peticiones , si hay quien me apoye". - El señor Serra-
 27 no : "Apoyo la moción del señor Donoso , en todas sus par-
 28 tes" . - El Señor Presidente : "Señor Secretario : Sírvase

1 dar lectura sel Artículo séptimo de los Estatutos Reformados,

2 de la facultad dada al Directorio por la Junta General de

3 quince de Enero de este año , y de la Reforma catorceava.-

4 Que se halla incorporada endichos Estatutos Reformados".-

5 Se lee el Artículo séptimo de los Estatutos Reformados , cu-

6 yo tenor es el siguiente : "El capital social podrá elevarse

7 hasta seis millones de sucres , por resolución del Directo-

8 rio , aprobada por lo menos por cinco de sus miembros . -

9 Para aumentos mayores , será necesario el acuerdo de la Jun-

10 ta General" . -.Se lee también la facultad dada al Directo-

11 rio por la Junta General de quince de Enero del presente a-

12 ño , la misma que , copiada fielmente del Libro de Actas --

13 respectivo , dice asi : "Finalmente , el señor Egas pide que

14 se faculte al Directorio para que realice en momento oportu-

15 no el aumento de capital de que trata la Reforma primera y

16 en toda la cantidad que permite la Reforma catorceava , con

17 aplicación a Fondos de Amortización . - Apoya la moción del

18 señor Egas , el señor Gonzalo Pezantes . - Puesta en consi-

19 deración dicha moción , se la aprueba por unanimidad .- En

20 consecuencia , el Directorio queda autorizado para realizar

21 el aumento del capital hasta la suma de cuatro millones cua-

22 trocientos mil sucres , con cargo a Fondos de Amortización,-

23 A la vez , se resuelve que todos los gastos que ocasionare

24 la emisión de nuevas acciones por el aumento de capital ,

25 tales como impuestos , timbres , nuevos títulos , etcétera ,

26 sean pagados por los accionistas , proporcionalmente" . -

27 Por último , se lee la Reforma catorceava , incorporada ya

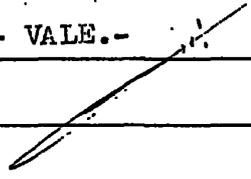
28 en los Estatutos Reformados , la misma que dice asi : "En

1 las Disposiciones Transitorias , antes del Artículo setenta
2 y cuatro , póngase uno que diga : "ArtículoEl aumen-
3 to de capital de que trata el Artículo séptimo , sólo has-
4 ta completar la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
5 SUCRES de capital , podrá aplicarse a la partida de Fondos
6 de Amortización . - En este caso , a favor de cada accionis-
7 ta se suscribirán tantas acciones como las que posea , de
8 igual valor nominal . - Respecto de estas acciones , los ac-
9 cionistas no tendrán las obligaciones prescritas en los Ar-
10 tículos Noveno , Décimo , (inciso segundo), Décimo primero,
11 Décimo segundo, Décimo tercero, Décimo cuarto, Décimo quin-
12 to ; y más que se refieran al pago ; pues dichas acciones
13 tendrán valor definitivo desde la suscripción" . - Termina-
14 da la lectura antedicha , el señor Presidente pone en dis-
15 cusión la moción del señor Donoso . - Cerrada la discusión,
16 se vota la moción , y resulta aprobada por unanimidad de vo-
17 tos . - En consecuencia se resuelve elevar el capital social
18 a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES , de-
19 biendo imputarse el aumento , o sea la cantidad de DOS MI-
20 LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES , a la Cuenta de Fondos de A-
21 mortización ; y se faculta a los señores Presidente y Geren-
22 te de la Sociedad , para que celebren la respectiva escri-
23 tura pública y actúen en representación del Directorio en
24 todas las diligencias legales inherentes al aumento de ca-
25 pital" . - - - Es fiel copia del original que consta en el
26 Libro de Actas del Directorio de la Sociedad . - Quito, a
27 veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.
28 El Gerente - Secretario, J. M. Andrade F. - CERTIFICO : -

1970

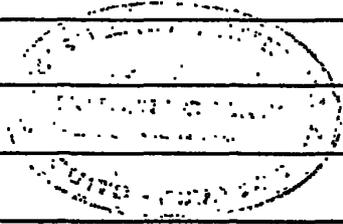


1 Que el acta precedente fué aprobada por el Directorio de "La
 2 Internacjonal", sin modificacón alguna , en sesi3n de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno . - Qui-
 3 to , a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.
 4 El Gerente-Secretario, J. M. Andrade F. --- ENMENDADO.- -
 5 se3or.- copiada.- aprueba.- conozco.- efusiva.- veintid3s.-
 6 compulsa.- en.- estatutos.- dicha.- favor.- social.- impu-
 7 tarse.- Quito.- VALE.-



10 Se otorg3 ante
 11 el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo Archivo
 12 se halla actualmente a mi cargo.- Confiero esta SEGUNDA
 13 COPIA, en Quito, a veinte y cuatro de Julio de mil novecien-
 14 tos setenta.-----

15 El Notario, Miguel A. Altamirano A:
 16



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO

12



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-
ciedades de la Superintendencia de Compañias, bajo el
No. 0533-21, la presente Escritura, que fue aprobada
mediante Sentencia Judicial y celebrada en la Notaría 4ª del Cantón Quito el 22-07-41, referente
a la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañia "LA INTERNACIONAL S.A.". e inscrita con el No. 245 de 19-09-41 del Registro Mercantil, Tomo , de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

J. G. ...
EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ANCIANO JUL. 15 1971

~~WFW/ccc~~

~~RS/~~